

tiembre de 1964 y de 27 de marzo de 1965 y demás disposiciones vigentes.

3. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología a dictar cuantas Resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Quinto.—Se notificará a las empresas beneficiarias, a través de la Delegación del Ministerio de Industria y Energía, en la provincia en que vayan a realizarse las instalaciones industria-

les, la resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que aquéllas deberán someterse, así como los plazos en que deberán ser iniciadas y concluidas las instalaciones proyectadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

A N E X O

Clasificación de solicitudes presentadas para la concesión de los beneficios correspondientes a los polígonos de preferente localización industrial

Número de expediente	Empresa	Actividad	Localidad	Grupo de beneficio
AB-19	«Compañía Insular del Sur-este» (a constituir).	Fábrica de velomotores y motocicletas.	Polígono industrial «Campollano». Albacete.	A, 20 % de subvención.
AB-21	«Tenerías Manchegas, S. A.» (a constituir).	Deslanaje y curtido de pieles.	Polígono industrial «Campollano». Albacete.	A, 15 % de subvención.
AB-22	«Agrupías Albacete, S. A.» (AGRALSA) (a constituir).	Fabricación y comercialización de maquinaria agrícola.	Polígono industrial «Campollano». Albacete.	B, 5 % de subvención.
AV-4	«Pedro Segovia Cantalejo».	Construcción de carrocerías.	Polígono industrial «Las Herencias». Avila.	B, 10 % de subvención.
GE-3	«Medichen, S. A.».	Fabricación de materias primas para la industria farmacéutica.	Polígono industrial «Celrá». Gerona.	A, con la subvención solicitada.
GE-6	«Nalco Española, S. A.».	Fabricación de productos químicos.	Polígono industrial «Celrá». Gerona.	A, sin subvención.
PM-1	«Casa Baudes, S. A.».	Fabricación de grifería sanitaria, valvulería y productos de plástico.	Polígono industrial «Can Rubial». Can Carbonell, Marratxi (Palma de Mallorca).	A, 5 % de subvención.
PP-11	«Vulcanizados Martínez, Sociedad Limitada».	Vulcanizados de neumáticos.	Polígono industrial «El Portal». Jerez de la Frontera (Cádiz).	B, 5 % de subvención.
SG-13	«Técnica de Cámaras Especiales, S. A.» (TECESA).	Fábrica de cámaras especiales de seguridad para vehículos.	Polígono industrial «Valverde del Majano». Segovia.	A, 15 % de subvención.
SO-9	«Juan del Pino Esteban».	Extracción, selección y suministro de áridos y prefabricados de hormigón.	Polígono industrial «Gormaz». Burgo de Osma (Soria).	B, 10 % de subvención.
SO-10	«Industrias Mateo» (a constituir).	Fabricación de maquinaria agrícola.	Polígono industrial de Almazán (Soria).	B, 10 % de subvención.
VA-33	«Florentino Hernández Lucas».	Fábrica de muebles de cocina.	Polígono industrial «Cerro de San Cristóbal». Valladolid.	B, 5 % de subvención.

15878 ORDEN de 17 de mayo de 1979 por la que se cancela la inscripción de la Empresa «Proyecta, Ingenieros y Arquitectos Consultores, S. A.» («PROYECTA, S. A.»), en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología,

Este Ministerio ha dispuesto, a petición de la propia Empresa, la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto número 617/1968, de 4 de abril, de la Empresa «Proyecta, Ingenieros y Arquitectos Consultores, S. A.» («PROYECTA, S. A.»), que se efectuó por Orden ministerial de 9 de abril de 1975.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Roméu Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

15879 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación denominada «Santiponce».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla a instancia de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle de la Bordella número 5; solicitando autorización para ampliación de la subestación de «Santiponce» y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación denominada «Santiponce» aprobada por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 4 de junio de 1963 y ampliada nuevamente y actualmente en funcionamiento.

La ampliación consistirá en instalar una posición de salida de línea a 66 KV y la transformación 50/66 KV correspondiente mediante autotransformador de 20 MVA de potencia, así como la posición de transformador en el embarrado de 50 KV con todas las protecciones y accesorios necesarios.

La finalidad de la instalación es alimentar la línea a S. T. Renfe de electrificación del ferrocarril Sevilla-Cádiz.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.

15880 RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 549/1977, promovido por «Don Pedro Catelli, Artesana Di P. Catelli, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de enero de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 549/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Don Pe-